

## SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – II TRIMESTRE DE 2023 VERSUS II TRIMESTRE DE 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional en el Título 4 (*Medidas de Austeridad del Gasto Público*) del Decreto 1068 de 2015 (*Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*) estableció las directrices que sobre la materia deben regir en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación-PGN. Igualmente, en el capítulo 7 instauró que mensualmente la Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad, en todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de lo definido.

De otra parte, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional definió en la Circular Externa 5 del 24 de enero de 2023 llevar a cabo la consolidación de las cifras de la vigencia anterior de la ejecución presupuestal registrada en el SIIF, disponiendo de un cuestionario para incluir el detalle de las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos de austeridad. Producto de ello, se publicó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los resultados obtenidos por las entidades. Se precisa que el Ministerio del Trabajo cumplió con el requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría para el 2023 emitir cuatro informes sobre las medidas de austeridad del gasto público del Ministerio del Trabajo. El presente, es el tercero que se elabora y corresponde al análisis comparativo entre el segundo trimestre de 2023 versus el mismo período de 2022, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

Así mismo, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera (Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos) con lo registrado en el SIIF Nación.

Finalmente, se hizo seguimiento a lo determinado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 que establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades del Gobierno Nacional.

### 2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

#### 2.1. GASTOS DE PERSONAL

Los rubros analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Nómina	25.460.551.332	29.624.795.629	4.164.244.297	16
Horas Extras	44.531.651	43.626.128	-905.523	-2
Prestación de Servicios	635.988.220	796.699.174	160.710.954	25
<b>Totales</b>	<b>26.141.071.203</b>	<b>30.465.120.931</b>	<b>4.324.049.728</b>	<b>17</b>

Fuente: SIIF Nación

### 2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Nómina	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	8.203.374.990	9.010.432.858	807.057.868	10
Mayo	8.931.556.753	9.933.046.028	1.001.489.275	11
Junio	8.325.619.589	10.681.316.743	2.355.697.154	28
<b>Totales</b>	<b>25.460.551.332</b>	<b>29.624.795.629</b>	<b>4.164.244.297</b>	<b>16</b>

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 16% se dio principalmente por dos situaciones, la primera, por el incremento salarial de 2023 (14.62% - Decreto 905 del 2 de junio de 2023) y la segunda, por la provisión de cargos de la entidad, dado que al 30 de junio de 2023 ascendió a 2.028, observándose un incremento del 14% (250 cargos) frente al mismo período de 2022 (1.778). Adicionalmente, en junio se obligó \$6.763.698.481 para al retroactivo salarial de enero a mayo de 2023.

A continuación se presenta la variación de la planta de personal entre vigencias:

Cargo	II Trimestre		Variación	%
	2022	2023		
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	866	1150	284	33
Profesional Universitario	41	56	15	37
Jefe de Oficina Asesora	0	2	2	-
Director Técnico	5	6	1	20
Secretario Ejecutivo	27	26	-1	-4
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4	3	-1	-25
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	1	0	-1	-100
Asesor	34	32	-2	-6
Conductor Mecánico	12	10	-2	-17
Subdirector Técnico	8	6	-2	-25
Técnico Administrativo	80	74	-6	-8
Director Territorial	31	25	-6	-19
Auxiliar Administrativo	350	335	-15	-4
Profesional Especializado	309	293	-16	-5
<b>Totales</b>			<b>250</b>	<b>14</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Se precisa que con el Decreto 144 de 2022 se crearon 355 Inspectores de Trabajo; a 30 de junio de 2023 habían sido nombrados 284 (80%). El comportamiento en el segundo trimestre de 2023 de los 21 nombramientos de los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial fue el siguiente:

Dependencia	Abril	Mayo	Junio	Total
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	2	8	2	12
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	1	0	0	1
Subdirección Administrativa y Financiera	2	0	0	2
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales	2	0	1	3
Oficina Asesora Jurídica	1	0	0	1
Dirección de Riesgos Laborales	0	1	0	1
Dirección de Derechos Fundamentales	1	0	0	1
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>21</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

## 2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	14.756.913	14.103.639	-653.274	-4,4
Mayo	13.436.805	13.306.763	-130.042	-1
Junio	16.337.933	16.215.726	-122.207	-0,7
<b>Totales</b>	<b>44.531.651</b>	<b>43.626.128</b>	<b>-905.523</b>	<b>-2</b>

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, si bien se observó una disminución del 2% (-\$905.523) en el segundo trimestre de 2023, en junio se efectuó un pago por \$7.834.167 correspondiente al retroactivo del incremento salarial (Decreto 905 del 2 de junio de 2023). De otra parte, se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaria General que tienen máximo 100).

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el segundo trimestre de 2023:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Secretaría General	11.848.656	11.101.542	12.905.284	35.855.482
Despacho Viceministro de Empleo y Pensiones	443.116	390.067	1.219.674	2.052.857
Despacho Viceministro de Relaciones Laborales	468.921	468.921	547.571	1.485.413
Despacho Ministro	705.601	642.620	696.504	2.044.725
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	637.345	703.613	846.693	2.187.651
<b>Totales</b>	<b>14.103.639</b>	<b>13.306.763</b>	<b>16.215.726</b>	<b>43.626.128</b>

Fuente: SIIF Nación

El valor más representativo del trimestre fue \$35.855.482 (82,2%), correspondiente al personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General. Al comparar el valor más alto, con el del mismo periodo de la vigencia anterior (\$26.420.418) se presentó un aumento del 35,7% en la misma dependencia.

Las horas extras laboradas en el segundo trimestre 2023 fue de 3.359,5, que comparado con el 2022 (3.408,7), presentó una disminución del 1,5% (-49,7,8), así:

Horas Extras	Abril	Mayo	Junio	Total
Nocturnas	660	537,5	490	1.687,5
Diurnas ordinarias	367,5	489	478	1.334,5
Domingo/festivo diurno	93,5	79,5	164	337
<b>Totales</b>	<b>1.121</b>	<b>1.106,0</b>	<b>1.132,0</b>	<b>3.359</b>

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, se precisa que el artículo 4° del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 estableció que las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. En ese sentido, previamente, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular Interna 68 de 2020 que las regula.

### 2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado:

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	212.557.316	378.111.601	165.554.285	78
Mayo	208.334.482	221.575.243	13.240.761	6
Junio	215.096.422	197.012.330	-18.084.092	-8
<b>Totales</b>	<b>635.988.220</b>	<b>796.699.174</b>	<b>160.710.954</b>	<b>25</b>

Fuente: SIIF Nación

Los valores corresponden a los pagos obligados de los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de junio de 2023 eran 53, y para el mismo período de 2022, 38. Se puntualiza, que el aumento significativo en el mes de abril obedece a pagos pendientes de marzo que se obligaron en abril, (obligaciones: 54 en abril, 34 en mayo y 29 en junio). Lo anterior, impacto el gasto total del trimestre, sin embargo, a lo largo de la vigencia se reflejará un aumento en el gasto por prestación de servicios dada la cantidad de contratos.

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados en el primer trimestre de 2023, por OTROS rubros:

Prestación de servicios	Valores Obligados (\$) - Trimestre II			Totales (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Inversión	1.816.419.017	1.617.833.764	1.455.133.414	4.889.386.195
Distintas Membresías	78.956.422	36.230.757	65.759.206	180.946.385
Prestación Humanitaria Periódica	24.901.444	0	12.450.722	37.352.166
<b>Totales</b>	<b>1.920.276.883</b>	<b>1.654.064.521</b>	<b>1.533.343.342</b>	<b>5.107.684.746</b>

Fuente: SIFF Nación

A 30 de junio de 2022, la entidad contaba con 402 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2023, con 424, lo que representa un aumento del 5% (22). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el segundo trimestre de 2023 el Ministerio suscribió contratos de Prestación de Servicios (5 por funcionamiento, 47 por inversión y por riesgos laborales 6) por un valor de \$3.069.313.378. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

#### Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección Administrativa y Financiera	4	272.305.971
Secretaria General	1	77.666.667
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>349.972.638</b>

#### Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de IVC	15	704.003.750
Subdirección de Inspección	6	368.773.700
Dirección de Generación y Protección del Empleo	4	278.880.948
Grupo de Gestión Contractual	3	181.605.976
Oficina Asesora Jurídica	4	171.249.299
Dirección de Movilidad y Formación Laboral	3	136.594.992
Grupo de Relaciones Laborales	2	108.244.000
Dirección de Derechos Fundamentales	3	105.850.000
Subdirección de Gestión Territorial	2	92.680.224
Grupo de Cobro Coactivo	2	57.466.667
Despacho de la Ministra	1	50.400.000
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	36.050.000
Grupo de Entrenamiento	1	28.834.300
<b>Totales</b>	<b>47</b>	<b>2.320.633.856</b>

#### Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	4	316.166.667
Grupo de Comunicaciones	1	60.685.673
Subdirección Administrativa y Financiera	1	21.854.544
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>398.706.884</b>

Finalmente, en atención a la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, el Ministerio impartió lineamientos para la optimización de recursos en la contratación pública (Circular Interna 53 del 28 de septiembre de 2022). Igualmente, en la Circular 56 del 7 de octubre se definieron los parámetros para la gestión contractual y en la 74 del mismo día, se estipularon directrices en materia de supervisión contractual.

Se precisa que, la Directiva Presidencial 2 del 30 de marzo de 2023 dejó sin efectos otras (Ej.: Directiva 8 de 2022) con la finalidad de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la eficiencia del gasto y para fortalecer el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023.

## 2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Publicaciones	845.600	3.279.300	2.433.700	288
Viajes y Viáticos	581.611.947	494.991.415	-86.620.532	-15
Vehículos y Combustibles	15.629.163	19.010.281	3.381.118	22
Mantenimiento vehículos	17.836.743	0	-17.836.743	-
Papelería	0	0	0	-
Telefonía	1.960.994	2.142.741	181.747	9
Energía	97.881.152	100.867.771	2.986.619	3
Acueducto y Alcantarillado	5.475.700	2.007.371	-3.468.329	-63
<b>Totales</b>	<b>721.241.299</b>	<b>622.298.879</b>	<b>-98.942.420</b>	<b>-14%</b>

Fuente: SIIF Nación

### 2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo a los Contratos Interadministrativo 313 del 21 de febrero de 2023 y 507 del 1° de julio de 2021, celebrados con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, se obligaron dos pagos en el segundo trimestre de 2023, así:

Publicaciones	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	845.600	1.588.200	742.600	88
Junio	0	1.691.100	1.691.100	100
<b>Totales</b>	<b>845.600</b>	<b>3.279.300</b>	<b>2.433.700</b>	<b>288</b>

Fuente: SIIF Nación

Se puntualiza que el pago de abril se dio con cargo al contrato de la vigencia actual (313) y el de junio al anterior (507), dado que se encontraba pendiente el último desembolso. Si se considera dicha situación el incremento real del segundo trimestre fue del 88%. Se aclara que las publicaciones en el Diario Oficial es a demanda para los actos administrativos que requieren ser divulgados.

## 2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	96.829.497	44.796.404	-52.033.093	-54
Mayo	236.000.177	87.800.214	-148.199.963	-63
Junio	248.782.273	362.394.797	113.612.524	46
<b>Totales</b>	<b>581.611.947</b>	<b>494.991.415</b>	<b>-86.620.532</b>	<b>-15</b>

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, al verificar la disminución del 15% (-86.620.532) de una vigencia a otra, se observó que obedeció a que los pagos efectuados por transporte aéreo (Contrato 268 de 2023 con la empresa *Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.-Satena*) del servicio prestado del 14 de febrero al 31 de marzo de 2023, es decir que no se cancelaron los tiquetes del segundo trimestre, al respecto, el área de Recursos Físicos manifestó que la conciliación con las facturas es dispendiosa.

Por lo anterior, **se sugiere** que la supervisión del Contrato 268 de 2023 suscrito con la empresa *Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.-Satena*, adelante las gestiones del caso para que los pagos se efectúen con mayor prontitud y se eviten posibles incumplimientos, considerando que el clausulado establece que se deben realizar pagos parciales cada 30 días vencidos “Artículo 6. Forma de Pago”.

Frente a este concepto, la entidad definió en la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 parámetros para las comisiones y para la autorización de desplazamientos, viáticos y suministro de tiquetes.

## 2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se efectuó bajo la Orden de Compra 84054 del 5 de enero de 2022, suscrita con la Organización Terpel S.A. por valor de \$102.000.000 y una adición presupuestal de \$46.989.894, para el Suministro de Combustible, a saber:

Combustibles	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	4.146.307	5.314.157	1.167.850	28
Mayo	5.066.983	7.356.504	2.289.521	45
Junio	6.415.873	6.339.620	-76.253	-1
<b>Totales</b>	<b>15.629.163</b>	<b>19.010.281</b>	<b>3.381.118</b>	<b>22</b>

Fuente: SIIF Nación

Se presentó un aumento del 22%, ocasionado por la reactivación de las actividades presenciales del nivel directivo en distintas zonas del país (mayo principalmente) y por el incremento constante del valor del galón de gasolina.

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el segundo trimestre de 2023 (\$19.430.281) difiere en \$420.000 con lo obligado en el SIIF Nación (\$19.010.281).

## 2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Sobre el particular, para la vigencia 2023 se suscribieron 3 órdenes de compra del 23 de marzo de 2023 con Auto Inversiones Colombia S.A. (106659 por \$44.000.000; 106660 y 106661 por \$11.000.000 cada una) para atender los vehículos de las marcas Chevrolet, Renault y Hyundai. Una (106786 por \$15.000.000) del 24 de marzo con Centro Integral de Mantenimiento Autocars S.A.S para los servicios de la motocicleta. Otra (106664 por \$15.000.000) del 23 de marzo con Morarci-Group, para la camioneta de marca Ford-Expedition y una (106658 por \$15.000.000) del 23 de marzo con UT Automayor Centro Diésel, para el mantenimiento de la camioneta Chevrolet-Captiva. Sin embargo, para el segundo trimestre de 2023 se repitió la situación del trimestre anterior: no se efectuaron pagos sobre el particular.

Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Junio	17.836.743	0	-17.836.743	-100
<b>Totales</b>	<b>17.836.743</b>	<b>0</b>	<b>-17.836.743</b>	<b>-100</b>

Fuente: SIF Nación

Finalmente, a 30 de junio de 2023, el Nivel Central del Ministerio del Trabajo contaba con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 4 camionetas y 1 motocicleta; adicional, a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tiene asignadas 3 camionetas para el esquema de seguridad de la Ministra. Se precisa que están fuera de servicio 4 automóviles y 1 camioneta

## 2.2.5. PAPELERÍA

Para el segundo trimestre de 2023 no se efectuaron pagos por este concepto situación idéntica a la del primero, sin embargo, se suscribió el Contrato 435 del 18 de mayo de 2023 para el suministro de productos derivados del papel, cartón y corrugado, útiles de oficina y elementos de escritorio para el Nivel Central y Territoriales del Ministerio del Trabajo.

De otra parte, el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes informó que la primera entrega de insumos fue para el Nivel Central y se llevó a cabo el 27 de junio, así mismo que la facturación se tramitó en julio de 2023.

## 2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	785.938	804.815	18.877	2
Mayo	587.528	685.811	98.283	17
Junio	587.528	652.115	64.587	11
<b>Totales</b>	<b>1.960.994</b>	<b>2.142.741</b>	<b>181.747</b>	<b>9</b>

Fuente: SIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en el incremento que realizó la empresa de telefonía Claro al servicio en la vigencia 2023. Se precisa que en el periodo comparado no se efectuaron pagos de la línea presidencial RDSI a la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB.

De otra parte, frente a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, no se obligaron pagos de telefonía durante el segundo trimestre en el SIF.



## 2.2.7. ENERGÍA

Energía	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	44.193.955	30.892.089	-13.301.866	-30
Mayo	26.938.006	36.170.029	9.232.023	34
Junio	26.749.191	33.805.653	7.056.462	26
<b>Totales</b>	<b>97.881.152</b>	<b>100.867.771</b>	<b>2.986.619</b>	<b>3</b>

Fuente: SIIF Nación

La variación del 3% en el trimestre obedeció a la mayor asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones del Ministerio. Se precisa que en abril de 2022 se obligaron dos meses y no uno como es lo normal, situación particular que compensó el gasto de la vigencia actual.

Para el segundo trimestre de 2023 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$324.196.269, lo que comparado con la vigencia anterior (\$242.911.738) aumentó en 33% (\$81.284.531), por la mayor cantidad de funcionarios nombrados en el territorio nacional y el incremento general de las tarifas, sin embargo, **se sugiere** evaluar la necesidad de impartir una alerta en el Nivel Central y en las Direcciones Territoriales de la entidad, para que verifiquen detalladamente los consumos y los valores de las facturas que se reciben por este concepto, para descartar errores en éstas, lo anterior en el marco de dar estricto cumplimiento al plan austero 2023 propuesto por el Gobierno Nacional.

De otra parte, el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes durante el segundo trimestre de 2023, requirió a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales para que remitieran la relación de los valores mensuales que se cancelaron por concepto de servicios públicos, sin embargo, **se identificaron** varias situaciones, la primera, que varias sedes dejaron de reportar, otras lo hicieron parcialmente y unas reportaron cifras incongruentes (Arauca, Boyacá, Casanare, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Oficina de Buenaventura, San Andres, Santander, Sucre y Vaupes) incumpliendo con las medidas impartidas por Secretaria General en la Circular 5 del 10 de enero de 2023 "Reporte Información de Austeridad del Gasto".

## 2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	848.685	960.711	112.026	13
Mayo	3.609.777	549.550	-3.060.227	-85
Junio	1.017.238	497.110	-520.128	-51
<b>Totales</b>	<b>5.475.700</b>	<b>2.007.371</b>	<b>-3.468.329</b>	<b>-63</b>

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 63% obedeció principalmente a la compensación de mayo, dado que se identificó que en la vigencia anterior se efectuó un pago por \$3.137.260 a la empresa de aseo a la empresa Proambiental Distrito que fue eventual, si se omite la situación particular, la disminución real serias del 6% (- \$ 331.069).

De otra parte, en el segundo trimestre de 2023 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$19.830.417, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$18.278.344) representa un aumento del 8% (\$1.552.073).

En cuanto a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes requirió a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales para que remitieran la relación de los valores mensuales que se cancelaron por concepto de servicios públicos, sin embargo, **se observaron** varias situaciones, la primera, que varias sedes dejaron de reportar, otras lo hicieron parcialmente y unas reportaron cifras incongruentes (*Arauca, Boyacá, Casanare, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Oficina de Buenaventura, San Andres, Santander, Sucre y Vaupes*) incumpliendo con las medidas impartidas por Secretaria General mediante la Circular 5 del 10 de enero de 2023 “*Reporte Información de Austeridad del Gasto*”.

### 2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitación de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el segundo trimestre de 2023 se adelantaron las siguientes actividades virtuales y presenciales:

MES	ACTIVIDAD
Abril	Capacitación Gestión Contractual
	Diplomado de Participación Ciudadana con la ESAP
	Café Literario (19 y 21 de abril)
Mayo	Conmemoración Día Internacional del Trabajo
	Café Literario (DT. Cundinamarca el 10 e IVC el 17 de mayo)
	Capacitación Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
	Diplomados en Gestión Documental
	Capacitación Gestor Documental
	Capacitación de Estrategia de Fortalecimiento Psicológico
	Capacitación de Situaciones o Conductas que se puede Constituir en Acoso Laboral
Junio	Día del Servidor Público
	Curso de Lenguaje Incluyente y Accesible
	Curso de Ofimática y Técnicas de Comunicaciones
	Capacitación En Office 365

### 3. DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO)

Sobre al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 23 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el segundo trimestre de 2023 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Con el Decreto 144 del 2022 se crearon 355 cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Código 2003 Grado 14) y 36 cargos de Profesional Universitario (Código 2044 Grado 01), lo cual modificó el número que componen la planta de personal de la Entidad, pasando de 1881 cargos a 2272. Al respecto a 30 de junio de 2023 la planta de funcionarios ascendía a 2028. De otra parte, en el segundo trimestre no se presentaron reubicaciones de cargos.
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Frente al mejoramiento continuo de la actividad contractual del Ministerio, se actualizó el Formato de Estudios Previos, para la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, Código: GC-F-06 del 30 de mayo de 2023. En el mismo sentido, el 30 de mayo se actualizó el formato de Cumplimiento y Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones y o Productos Contractuales del Proceso de Gestión Contractual.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
3.- Horas Extras y Vacaciones	La entidad pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Resolución 3802 de 2019 y con los límites impartidos en la Circular 068 de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General que tienen máximo 100). Se precisa que en mayo se obligó \$772.466.751 por concepto de vacaciones, la cifra más alta de lo corrido del año.
4.- Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Frente al particular, el 8 y 30 de mayo de 2023 se suscribieron dos contratos por prestación de servicios relacionados con el mantenimiento eléctrico y adecuaciones del Nivel Central (422 por \$67.200.000 y 436 por \$63.560.000, respectivamente) bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera De otra parte, se efectuó un pago por \$68.123.163, en cumplimiento al otro sí 9 de adición y prórroga del contrato 465 de 2019 suscrito entre FINDETER y el Ministerio del trabajo con el objeto de ampliar y mejorar la sede de la Oficina Especial de Barrancabermeja.
5.- Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría por la plataforma Teams y por el campus virtual del Ministerio (modalidad de autoformación).
6.- Suministro de tiquetes	Mediante la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 se establecieron parámetros frente al inicio de la ejecución del Contrato 268 de 2023 suscrito entre el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales-Satena y el Ministerio del Trabajo, en el cual se insiste en las medidas de austeridad del gasto como lo son que los tiquetes serán solo en clase económica y en los casos en que no se utilicen los tiquetes deberán ser informados a Secretaría General antes de la fecha de utilización, entre otros. Se precisa que los pagos obligados por la entidad frente a tiquetes en el segundo trimestre, fue por transporte aéreo prestado del 14 de febrero al 31 de marzo de 2023, es decir que no se cancelaron tiquetes del segundo trimestre.
7.- Reconocimiento de Viáticos	Desde la Subdirección de Gestión del Talento Humano se verificaron las necesidades de las pernotadas según lo estipulado en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, y en las Circulares 52 y 54 del 27 y 28 de septiembre de 2022, respectivamente. Con la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 se dieron parámetros frente al Plan de comisiones y autorización de desplazamientos, Viáticos e Inicio de Ejecución Contrato 268 de 2023.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado se presentaron 7 autorizaciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 1355 del 5 de mayo.</li> <li>• Resolución 1611 del 25 de mayo</li> <li>• Resolución 1664 del 29 de mayo</li> <li>• Resolución 1722 del 2 de junio</li> <li>• Resolución 1819 del 9 de junio.</li> <li>• Resolución 1897 del 16 de junio.</li> <li>• Resolución 2013 del 23 de junio.</li> </ul>
10.- Eventos	En el segundo trimestre de 2023 el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral organizó y desarrolló los siguientes eventos: Conmemoración Día Internacional del Trabajo y día del Servidor Público, entre otros. Se puntualiza que para la realización de éstos se consideró lo establecido en el artículo 11 del Decreto 444 de 2023, ya que se privilegió la virtualidad y el uso de espacios institucionales. Para las invitaciones se priorizó el uso de las tecnologías de la información.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
11.- Esquemas de Seguridad	De acuerdo con el estudio de seguridad de la Unidad Nacional de Protección, en el marco del Convenio 721 de 2022 la entidad contó en el segundo trimestre de 2023, con 3 camionetas blindadas y 5 hombres de protección.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana. Se precisa que a 30 de junio 5 vehículos se encontraba inactivos (4 automóviles y 1 camioneta).
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	<p>el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes informó que el 27 de junio se realizó la primera entrega de insumos de papelería en las instalaciones del Nivel Central, sin embargo, el proceso de pago se verá reflejado en el tercer trimestre de 2023.</p> <p>En la Circular 30 del 23 de marzo de 2023 se impartieron orientaciones para fortalecer la implementación de la Política de Cero Papel.</p> <p>Frente a telefonía, se precisa que durante el segundo trimestre de 2023 no se llevaron a cabo obligaciones relaciones con el gasto de la línea telefónica Presidencial RDSI.</p>
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Dada su obligatoriedad, se suscribió el contrato 313 del 21 de febrero de 2023 por \$30.000.000 con la Imprenta Nacional para la publicación de los Actos Administrativos de carácter general del Ministerio del Trabajo en el diario oficial, sobre el particular se efectuó únicamente un pago en abril.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	La entidad no incurrió en este tipo de gastos durante el segundo trimestre de 2023.
17.- Condecoraciones	
18.- Sostenibilidad Ambiental	<p>En el segundo trimestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitaron cotizaciones a empresas de consultoría ambiental, con el fin de estimar los costos para la contratación del estudio de auditoria energética y formulación de objetivos y medidas de ahorro para las sedes propias del Ministerio con el fin de avanzar en el cumplimiento del artículo 292. "Edificios Pertenecientes a las Administraciones Públicas." de la Ley 1955 de 2019</li> <li>• Se capacito de manera presencial, sobre al Manejo de Sustancias Químicas al personal de servicios generales del Nivel Central y de manera virtual a los Enlaces Ambientales y personal de servicios generales de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales.</li> <li>• Se hizo la premiación de las Direcciones Territoriales: Meta, Risaralda, Tolima, Norte de Santander, Valle del Cauca y Huila, por las gestiones realizadas y resultados obtenidos en la celebración de la Semana Ambiental en el Ministerio del Trabajo.</li> <li>• Con el fin de promover el cuidado y la protección del medio ambiente se adelantó una salida ecológica (24 de junio) al Salto de las Monjas, en el municipio de la Mesa, Cundinamarca, con aproximadamente 50 colaboradores de Nivel Central y la DT Bogotá</li> <li>• Se divulgaron buenas prácticas ambientales a través del correo institucional y el protector de pantalla sobre: uso racional del papel en la oficina, campaña de ahorro de energía apagando el computador, estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua, adecuada clasificación de los residuos ordinarios y aprovechables, día mundial del medio ambiente, cero canecas en los puestos, entre otros.</li> </ul>

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 444 de 2023, para el segundo trimestre de 2023 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Personal	26.141.071.203	30.465.120.931	4.324.049.728	17
Gastos Generales	721.241.299	622.298.879	-98.942.420	-14
<b>Totales</b>	<b>26.862.312.502</b>	<b>31.087.419.810</b>	<b>4.225.107.308</b>	<b>16%</b>

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Nómina	25.460.551.332	29.624.795.629	4.164.244.297	16
Horas Extras	44.531.651	43.626.128	-905.523	-2
Prestación de Servicios	635.988.220	796.699.174	160.710.954	25
<b>Totales</b>	<b>26.141.071.203</b>	<b>30.465.120.931</b>	<b>4.324.049.728</b>	<b>17%</b>

- El aumento del 16% en el gasto de nómina, se dio principalmente por el incremento salarial del 2023 que fue del 14,62% y a que la planta provista a 30 de junio de 2023 era de 2.028 cargos y en el mismo periodo de 2022 de 1.778 (incremento del 14%, 250 cargos).
- El incremento del 25% en prestación de servicios, obedeció al aumento del numero de contratos entre una vigencia y la otra (15) y a que en abril se obligaron pagos pendientes de marzo (54 en abril, 34 en mayo y 29 en junio)

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados (\$) - II Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Publicaciones	845.600	3.279.300	2.433.700	288
Viajes y Viáticos	581.611.947	494.991.415	-86.620.532	-15
Vehículos y Combustibles	15.629.163	19.010.281	3.381.118	22
Mantenimiento vehículos	17.836.743	0	-17.836.743	-
Papelería	0	0	0	-
Telefonía	1.960.994	2.142.741	181.747	9
Energía	97.881.152	100.867.771	2.986.619	3
Acueducto y Alcantarillado	5.475.700	2.007.371	-3.468.329	-63
<b>Totales</b>	<b>721.241.299</b>	<b>622.298.879</b>	<b>-98.942.420</b>	<b>-14%</b>

- La variación del 288% en publicaciones obedeció en parte, a que en junio se obligó un pago de \$1.691.100 pendiente del convenio anterior (507 de 2021), Se aclara que las publicaciones en el Diario Oficial, es a demanda, de los actos administrativos que requieren ser divulgados.
- Frente al incremento del 22% en combustibles se dio por dos causas, la primera a la reactivación de las actividades presenciales del nivel directivo en distintas zonas del país (mayo principalmente) y de otra, al incremento mensual del valor del galón de gasolina.
- El 9% adicional en telefonía es consecuencia del incremento anual que realizó la empresa de telefonía Claro en su servicio. Se precisa que en el periodo comparado no se efectuaron pagos de la línea presidencial RDSI a la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB.
- El aumento del 3% por concepto de energía obedeció a la mayor asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones del Ministerio, no obstante, el incremento real del segundo trimestre de 2023 es mayor, dado que en abril de 2022 se obligaron dos meses y no uno como es lo normal.

De otra parte, si bien en viáticos se observó una disminución (-15%) la realidad es que no se obligaron pagos relacionados con el transporte aéreo que se utilizó en el segundo trimestre 2023, por lo que se estima que el resultado final en los gastos generales del segundo trimestre debió ser mayor, considerando que generalmente ese ítem es el más significativo.

### **Decreto 444 del 29 de marzo de 2023- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad en el segundo trimestre de 2023, con el fin de determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional, evidenciando que en términos generales se han venido adelantando las gestiones del caso en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la Directiva Presidencial 2 de 2023, se emitió la Circular 5 del 10 de enero de 2023 (*Reporte Información de Austeridad del Gasto*) estableciendo la obligación de remitir con oportunidad la información de austeridad en el gasto los cinco primeros días de cada mes, al Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, sin embargo, **se identificó** que varias sedes dejaron de reportar, otras lo hicieron de manera parcia y con cifras incongruentes, incumpliendo las medidas impartidas por Secretaría.

### **RECOMENDACIONES**

- Si bien se identificaron esfuerzos desde la Subdirección Administrativa y Financiera relacionados con los reportes de la información Austeridad del Gasto que remiten las territoriales, se siguen presentando debilidades, por lo que es necesario fortalecer el acompañamiento específico para que envíen cifras de manera estandarizada y de calidad, en aras de que exista coherencia entre la suministrada y la registrada en el SIIF Nación Así mismo, remitir a la OCI los valores consolidados a nivel Nacional.
- A la supervisión del Contrato 268 de 2023 suscrito con la empresa *Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.-Satena*, adelantar las gestiones del caso para que los pagos se efectúen con mayor prontitud y se eviten posibles incumplimientos, teniendo en cuenta que el clausulado establece que se deben realizar pagos parciales cada 30 días vencidos (*Artículo 6. Forma de Pago*).

- Frente al incremento del servicio público de energía, evaluar la necesidad de impartir una alerta en el Nivel Central y en las Territoriales, para que verifiquen detalladamente los consumos y los valores de las facturas que se reciben por este concepto, en aras de descartar errores en éstas.
- Evaluar la necesidad de implementar estrategias o dar lineamientos internos concordantes con el reciente Plan de Austeridad para la vigencia, propuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 444 del 2023 y de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 2 del 30 de marzo de 2023, la cual dejó sin efectos la 8 del 17 de septiembre de 2022, referenciada en varias circulares del Ministerio del Trabajo.